



Distrito de Tierras Altas 2020

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS**

Vía Cerro Punta, Mercado Municipal de Volcán, Tierras Altas

DECRETO ALCALDICIO NÚMERO 015 -2020

“Por medio del cual se suspenden provisionalmente actividades que involucren aglomeración de personas en el Distrito de Tierras Altas, mientras se mantenga la amenaza de contagio del COVID-19 (Coronavirus)”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley No. 55 de 1973, modificado por la Ley No. 5 de 2007, establece que es el Alcalde del respectivo distrito quien podrá dictar normas sobre el horario en que deberán operar los establecimientos que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas.

Que el día lunes 9 de marzo de 2020 la Ministra de Salud confirmó el primer caso de COVID-19 en nuestro país, y procediendo a suspender actividades que conlleven aglomeración de personas como son ferias, cabalgatas, conciertos, actividades deportivas y otras.

Que es deber de nuestra administración alcaldicia velar por la salud colectiva de nuestros conciudadanos, el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales; y el COVID-19 es un problema de salud pública en el país.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Suspender temporalmente, y mientras así lo determine el Ministerio de Salud, todas las actividades bailables, discotecas, galleras, cabalgatas, competencias de lazos y ligas deportivas en el Distrito de Tierras Altas.

ARTÍCULO 2: Prohibir los permisos para extensión de horarios de los locales dedicados al expendio de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 3: Sancionar con multa de CIEN BALBOAS (B/.100.00) a QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00) a los infractores del presente Decreto.

ARTÍCULO 4: Comunicar a la Policía Nacional, Jueza de Paz Comunitaria de Volcán y Cerro Punta, y demás entes relacionados el contenido de lo establecido en el presente Decreto.





Distrito de Tierras Altas 2020

ARTÍCULO 5: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Volcán, cabecera del Distrito de Tierras Altas, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Comuníquese y cúmplase;

Javier Pitti
Javier Pitti



Alcalde del Distrito de Tierras Altas

Elvin Montero
Elvin Montero
Secretario General

